

SANTA CRUZ, 30 de Junio de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N° 962, de 14 de Abril del 2021, que llama a Licitación Pública.
3. El Decreto Exento N°1086, del 29 de Abril de 2021, que declara desierta la Licitación Pública.
4. El Decreto Exento N°1479, de 03 de Junio de de 2021, que realiza segundo llamado a licitación Pública.
5. El acta de evaluación de 30 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-15-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "**Segundo Llamado Adquisición de un Autorefractometro Portátil para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Móvil de la Dirección de Salud Municipal**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-15-LE21**, al siguiente proveedor: **ALTA TENCNOLOGÍA MEDICA S.A, Rut: 96.705.150-0, por un monto de \$8.987.589 IVA incluido**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)